

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4756** *CAN MONTANÉ SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
PLA D'ARDENYA SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el día 29 de julio de 2024, las respectivos Juntas Generales de Can Montane, S.L. (Sociedad Absorbente) y de Pla d'Ardenya, S.L. (Sociedad Absorbida) aprobaron por unanimidad de todos los socios el proyecto de fusión y la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida, de conformidad con el proyecto común de fusión redactado y firmado por los administradores de ambas sociedades con fecha 20 de junio de 2024. La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

La fusión se realiza conforme al procedimiento regulado en el artículo 9 del del Real Decreto-ley, de 5/2023, de 28 de junio, y, por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del proyecto común de fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración del informe de administradores sobre aquel, sin perjuicio del derecho de información de los trabajadores.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del del Real Decreto-ley, de 5/2023, de 28 de junio, se hace constar el derecho que asiste a los socios de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho a obtener garantías que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 13 de la LME.

Vallirana, 30 de julio de 2024.- Consejero Delegado, Joan Montané Comajuncosas.

ID: A240035833-1